

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALAMEDA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Alameda del Valle, de 19 de febrero de 2024, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alameda del Valle, a 20 de febrero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Elizabeth Crespo Chiabrero.

(03/2.909/24)

